



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 41

Acta número cuarenta y uno de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el nueve de octubre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, con cuarenta y cinco minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
José Adrian Molina Vega	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON EL SEÑOR NELSON MENA ULLOA.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 40-2024.

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV: ACTUALIZACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2024.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VII: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON EL SEÑOR NELSON MENA ULLOA.

No se hace presente el señor Nelson Mena Ulloa.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 40-2024.

Renato Ulloa Aguilar comenta si alguno tiene alguna observación o comentario.

Se presenta un recurso de revisión verbal al acuerdo 02 por parte del señor concejal propietario Eduardo Sanabria Robles.

Eduardo Sanabria Robles comenta yo por asesoramiento jurídico voto en contra del agua de la señora, del acuerdo 02.

Renato Ulloa Aguilar comenta en dicho acuerdo sería que don Edwin Molina voto en contra, y sería agregar lo que don Eduardo está argumentando.

Renato Ulloa Aguilar comenta ¿alguien tiene otra duda?



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

48 Edwin Egidio Molina Casasola comenta sí gracias señor presidente, en la
49 línea 54 artículo II, que solamente se presenta el señor Alvaro Chinchilla, me
50 preocupa que no se haya presentado los miembros que escogimos, y también que
51 se atrase el cronograma del Comité.

52 Luego al numero 171, en la audiencia con la señora Olga Coto, quiero
53 dirigirme a este tema de fondo, yo no le voy a dar a esperanzas a alguien, las
54 personas que vinieron acá son grandes amigos y tenía tiempo de no verlos, tanto
55 es así que vote negativamente para a solicitud de la paja.

56 En la 231 en adelante me preocupa enormemente que de hoy hizo ocho a
57 hoy se haya fugado información, donde el acta no fue hasta el día de hoy
58 refrendada, información que me llegó a mi persona, donde que el acuerdo no fue
59 aprobado por mi firma, y esa información salió de aquí, y esta en juego la
60 transparencia de este Concejo y de la administración, me preocupa la fuga de
61 información que se esta dando, si yo me doy cuenta quien o quienes fueron los llevo
62 a los tribunales. Esas serían mis observaciones.

63 Mariana Calvo Brenes comenta para hablar con datos son 899 personas las
64 que están en lista de espera para una disponibilidad de agua,

65 Lcda. Mariana Calvo Brenes

66 Intendente

67 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

68 Señor José Lazo Segovia

69 Vice Intendente

70 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

71 Reciban mi más cordial saludo.

72 Mediante la solicitud realizada de la lista de espera de solicitudes de
73 disponibilidad de agua me permito indicarles que se cuenta con la siguiente
74 información:

75 1. La administración anterior me hizo entrega de una base de datos en
76 formato Excel, con solicitudes hasta el mes de octubre 2022, conformada por 6
77 sistemas, detallados a continuación:



Sector	Barrios	Cantidad de solicitudes
1	San Isidro	84
	M Auxiliadora	
	El Bajo	
	Monticel	
2	Trapiche del Alto	43
	La Hacienda	
	El descanso	
3	Las Aguas	56
	Cumbre	
4	La Trinidad	42
	Ciudad del Cielo	
5	Vistas San Francisco	15
	Arrabará	

78

6	San Pancracio	127
	Santa Eduvigis	
	Los Ángeles	
	San Ignacio	
	San Martín	
	El Centro	
Total, solicitudes		367

79

80 2. Durante la actual administración, se tomó la decisión de revisar esta lista y con
 81 colaboración de practicantes y el señor Vice Intendente José Lazo Segovia, se
 82 trabajó en una base de datos donde se incluyeron todas las solicitudes que estaban
 83 en archivo obteniendo los siguientes datos:

Cantidad de solicitudes	Descripción
629	Ingresadas a la lista en orden cronológico
137	Ingresadas a la lista, pero no se cuenta con la fecha de la solicitud
111	Ingresadas a la lista en orden cronológico por el Viceintendente
22	Pendientes de archivar, se encuentran en orden cronológico
899	Total

84

85 3. Restando 133 solicitudes que se han recibido de octubre 2022 a setiembre 2024,
 86 nos da un total de 766. Como se puede observar existe una diferencia de 399
 87 solicitudes entre las bases de datos. Donde se ha evidenciado que existe duplicidad
 88 de solicitudes, es decir, hay 2 o más solicitudes de disponibilidad de una misma



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

89 finca a lo largo de los años. O en algunos casos, la disponibilidad fue emitida positiva
90 y ya se instaló el medidor.

91 4. Otro punto a considerar es que, el sistema de acueducto municipal esta
92 conformado actualmente por 7 sistemas, por lo cual, no concuerda con la
93 información brindada en el punto 1.

94 Los sistemas son:

Sistema		Barrios
1	Las Fabianas	Las Aguas (parte)
		Cumbres (parte)
2	El Descanso	La Esperanza
		El Bajo (parte)
		El Descanso (parte)
		San Isidro (parte)
3	El Bajo	María Auxiliadora
		Mata Guineo
		San Isidro
		Macho Mila
		Linda Vista
		Monticel
		El Bajo
		Juan Pablo II
4	El Centro	Linda Vista
		San Pancraccio
		San Martín
		El Centro
		Calle Los Sanabria
		Los Ángeles
		Santa Eduvigis (refuerzo)
		San Ignacio
		Asentamiento Santiago
		Sagrado Corazón de Jesús
		Divino Niño
5	El Patal	El Descanso (parte)
		San Pancraccio (parte)
6	Sandoval	Calle Marcelino
		Santa Eduvigis
		Calle El Tronco

95



7	El Alto	Ciudad del Cielo
		Los Ángeles
		Calle Los Quesada
		Proyecto Los Ángeles
		Cumbres (parte)
		Calle Los Ulloa
		La Trinidad
		Vistas de San Francisco
		La Casita
		Entrada de la Flor
		Asentamiento La Negrita 1 y 2
		Caprinos

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

5. Es importante hacer mención a todos estos puntos, ya que, a pesar de que se cuentan con estas bases de datos y las mismas nos brindan un aproximado de solicitudes de disponibilidades de agua, no tenemos el dato de real de las mismas, ni de cuantas son por sistema.

6. Lo idóneo, es poder realizar una revisión de cada una de las solicitudes utilizando el Sistema de Información del Registro Inmobiliario y asignarlas en el sistema de acueducto correcto, y a su vez, ir depurando la lista, para contar con datos reales, trabajo que se recomienda realizar con el acompañamiento de uno de los compañeros de campo.

7. Finalmente, por la carga de trabajo con la que cuento en este momento, me es difícil iniciar este trabajo, sin embargo, una vez que finalicemos con las notificaciones de medidores, avancemos con las notificaciones de cobro, disminuya la demanda de solicitudes de agua de los sistemas que se aperturaron el pasado 3 de octubre y se avance con el procedimiento en SICOP de las obras de captación de la naciente Barbacoas, tareas prioritarias en este momento, estará llevando a cabo esta revisión.

Lcda. Meilyn Araya Orozco, Departamento Servicios Municipales. CMD Cervantes.

Mariana Calvo Brenes comenta lo otro que quería traer también a colación es el artículo 13 del Código Municipal que habla sobre las atribuciones del Concejo el inciso a dice "a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos." Y aquí traigo las líneas de trabajo del programa de gobierno que yo presente que las políticas tienen que ir de la mano con el programa y aquí en ningún lado dice ver casos específicos.

Infraestructura de gestión del recurso hídrico

1. Concluir las obras de conducción de las nacientes Barbacoas que inyectaría al menos 10 litros más por segundo a los sistemas más comprometidos actualmente./ En etapa de visita al sitio para proceso de licitación reducida.

2. Con base en datos reales, tomados de un estudio técnico que incluya un balance hídrico del acueducto, tomar acciones para aumentar la capacidad de almacenamiento y la redistribución del suministro, para evitar que sean los



129 mismos sectores que año tras año se ven afectados por la época de baja
130 producción de las nacientes./ Extraordinario 2024 (no se podrá ejecutar porque aún
131 no está funcionando Barbacoas) incluido ordinario 2025.

132 3. Corregir la infraestructura necesaria (tuberías, captaciones, pasos de tubería)
133 para garantizar el uso eficiente y eficaz del agua de las 11 nacientes con las que ya
134 contamos./ Proyecto sobre 403 (puente Hacienda), mejoras las aguas, en proceso
135 reubicación tubería sistema del Alto, reubicación parte de la tubería del Trapiche
136 (sistema el descanso), cambio de tubería sector Birris.

137 4. Contar con un camión repartidor de agua potable, para aquellos años en que nos
138 afecten fenómenos climatológicos y sea necesario repartir el recurso casa por
139 casa./ Se nos sale de presupuesto por ahora, se debe aumentar recaudación. Sin
140 embargo, con las rutas de reparación de agua que se implementaron en el mes de.

141 5. Mejorar la comunicación con la población, para que, de ser posible, de manera
142 anticipada, se pueda preparar para dichos eventos. Esto apoyado en procesos de
143 formación que hagan de Cervantes una comunidad más resiliente./ Canal de
144 WhatsApp, listas de difusión y la publicación constante de eventos o avisos e kl
145 redes existentes previamente.

146 6. Garantizar la pertenencia de accesos a nacientes, terrenos de tanques de
147 almacenamiento y otros aspectos legales al día, para garantizar a largo plazo el
148 acceso actual que tenemos a las fuentes de abastecimiento./ Medición y plano del
149 tanque Arturo Quiros, renombrado José Martínez.

150 7. Explorar con organizaciones internacionales y universitarias acciones a mediano
151 y largo plazo sobre el uso del agua y nuevas fuentes de abastecimiento, para evitar
152 que futuras generaciones vivan épocas de escases y convertirlos en generaciones
153 más resilientes ante el cambio climático.

154 Renato Ulloa Aguilar comenta perfecto, si sería bueno que la gente conozca
155 a que sistema pertenece, en Las Aguas hasta dónde llega el sistema del Alto y hasta
156 donde Las Fabianas, eso se puede dar desde la oficina de Acueducto de instruir a
157 las personas.

158 Con respecto a lo que dice don Edwin de la información, si efectivamente
159 podría verse con ojos de delicadeza el acceso de la información, pero también me
160 surge la inquietud como hacen otras municipalidades que se transmiten las
161 sesiones, y la información ya es pública, creo que las personas tienen derecho a
162 informarse y a información es poder y hay que empoderar a las personas, cuando
163 se transmita las sesiones esto va ser abierto y no podemos seguir con el mito de la
164 teoría de la caverna.

165 Otra que no venía en el acta que ahora Mariana lo mencionó sobre la
166 situación del agua y ella aseguraba que no era responsabilidad de ella ir a repartir
167 agua, y a las pruebas nos remitidos en el plan de gobierno esta la compra de un
168 camión para ir a repartir agua, eso también tenemos que verlo, las funciones de un
169 puesto de elección popular es 24/7.

170 Sherry Karina Castillo Caballero comenta yo tengo una duda con los
171 permisos de la Mucap.

172 Mariana Calvo Brenes comenta se les hizo llegar un oficio de aquí, el fallo o
173 el error de una institución externa no debió de generarnos todo esto, pero voy a
174 hablar con don Carlos.

175 Sherry Karina Castillo Caballero comenta normalmente cuando se presenta
176 un bono no se da si no tiene el permiso de agua, nosotros debemos de basarnos en



177 el reglamento, hoy estuve hablando con el asesor de la asamblea y se esta faltando
178 al principio de probidad.

179 Quien esté de acuerdo en aprobar el acta de la sesión 40 con las
180 observaciones realizadas que levante la mano y en firme.

181 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
182 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
183 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Edigio Molina Casasola y**
184 **Andrea Sanabria Sojo este Concejo declara aprobada el acta de la sesión**
185 **ordinaria 40-2024 con la observación que por motivo de asesoramiento**
186 **jurídico el señor Concejal propietario Eduardo Sanabria Robles presenta un**
187 **recurso de revisión a los acuerdos y vota negativamente al acuerdo 02 de**
188 **dicha acta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
189 **COMUNIQUESE.**

190 ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

191 1-Buenos días ¡! Estimados(as) Señores(as),
192 Reciban un cordial saludos, les compartimos la siguiente invitación para el Taller
193 Virtual Repensando el Municipio, el próximo 11 de octubre a las 9:00am, emitida por
194 el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo local de la UNED.
195 Se adjunta la invitación con los detalles de la misma, además del link para su
196 inscripción:

197 [https://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tqp3Urv&6RT=v&PTX=R&](https://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tqp3Urv&6RT=v&PTX=R&3R0=4)
198 [3R0=4.](https://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tqp3Urv&6RT=v&PTX=R&3R0=4)

199 En dicha actividad pueden participar miembros de los Concejos Municipales,
200 Alcaldías y funcionarios municipales entre otras organizaciones.

201 Saludos. Federación de Municipalidades de Cartago.

202 2- 6 de mayo de 2024. PMC-010-05-2024. Señores, Concejo Municipal de
203 Distrito de Cervantes. Lcda. Mery Araya Molina. Lcda. Meilyn Araya Orozco. Ing.
204 Betsy Quesada Echavarría. CDRC. Luis Humberto Ramírez Bonilla

205 Señor: José David Lazo Segovia

206 Referencia: Fecha límite para solicitudes de contratación de unidades
207 usuarias.

208 Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez permítanme hacerles de su
209 conocimiento, que para el presente año 2024 en el Concejo Municipal de Distrito de
210 Cervantes, se establece una fecha máxima para que las unidades usuarias realicen
211 las solicitudes de contratación en el sistema digital unificado (SICOP), previstas para
212 el presente año.

213 Esto, para que se puedan cumplir los plazos previstos en las contrataciones,
214 de lo contrario quedarán pendientes y en compromiso para el próximo año 2025.

215 Con instrucciones de la señora Intendente, Mariana Calvo Brenes, el plazo
216 máximo para realizar las solicitudes de contratación en la plataforma SICOP, será
217 hasta el 30 de octubre del 2024.

218 Atentamente, se despide Lcda. Andrea Rodríguez Aguirre, Proveedora.
219 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Lcda. Mariana Calvo Brenes,
220 Intendente Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

221 3- San José, 02 de octubre de 2024. Oficio DE-E-287-10-2024. Señores y
222 señoras. Autoridades Municipales. Alcaldías e Intendencias

223 Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito

224 Estimados (as) señores (as):



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

225 Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos
226 Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen
227 Municipal desde hace 47 años.

228 Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y
229 Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como
230 representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo,
231 para el fortalecimiento del desarrollo local.

232 En atención a ello y con base al acuerdo Acuerdo 192-2024 Dado que existe
233 el proyecto de ley N°. 24.440 "TRASLADO DE LA ATENCIÓN PLENA Y
234 EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL NO

235 ESTRATÉGICA A LOS GOBIERNOS LOCALES", este Consejo Directivo
236 acuerda que la Dirección Ejecutiva promueva el voto positivo de dicho proyecto.
237 desde la UNGL, nos permitimos adjuntar una serie de observaciones en aras de
238 sugerir de la forma más respetuosa el apoyo a este expediente de ley.

239 Esta iniciativa de ley nace del espíritu del legislador, por trasladar la
240 competencia de la atención de la red vial nacional a la red vial cantonal, con el
241 presupuesto necesario.

242 El pasado 10 de julio, entraría en rigor el decreto ejecutivo 44.263 del
243 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en el que se trasladaría más de
244 3000 kilómetros de red vial nacional a red vial cantonal, sin presupuesto.

245 Ante esta situación, entidades públicas representativas del régimen
246 municipal, como lo es la UNGL, se opusieron a la iniciativa y accionaron
247 conjuntamente para posicionarse en contra de este decreto ejecutivo, el cual,
248 además, posee roces constitucionales.

249 En ese sentido, desde la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, se
250 realizó la consulta a todas las municipalidades del país para mapear: a) cuáles de
251 ellas estarían de acuerdo con este traslado de la atención de estas rutas nacionales
252 a rutas cantonales, en las condiciones planteadas por el MOPT; b) cuáles de ellas
253 estarían en desacuerdo con este traslado; c) y, cuáles de ellas estarían de acuerdo
254 con el traslado, pero con los recursos necesarios. En ese sentido, se tuvo resultado
255 que, de todas las municipalidades consultadas:

256 El 65.4% (54) de las municipalidades consultadas estarían de acuerdo con
257 asumir la competencia siempre y cuando se garanticen todos los recursos
258 necesarios.

259 El 6.4% (5) de las municipalidades consultadas podrían asumir algunas de
260 las rutas, siempre y cuando se garanticen todos los recursos necesarios.

261 El 6.4% (5) de las municipalidades consultadas deberían esperar el criterio
262 de la UTGV.

263 El 7.7% (7) de las municipalidades consultadas no indicaron su posición al
264 respecto.

265 El 14.1% (13) de las municipalidades consultadas no respondieron a las
266 preguntas realizadas.

267 En consecuencia, con esta iniciativa de ley se subsanará busca un nuevo
268 mecanismo para subsanar la problemática del estado de la red vial nacional
269 terciaria, pues incluyendo así los recursos necesarios para que los Gobiernos
270 Locales la atiendan, principalmente, si se trata de rutas de importancia para el
271 tránsito, el comercio, el desarrollo del cantón y el bienestar de sus habitantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

272 Del mismo modo, y de acuerdo con las estadísticas anteriormente detalladas,
273 el 65.4% de las municipalidades consultadas, están a la espera de la aprobación de
274 esta iniciativa de ley.

275 Agradecemos la atención a este oficio, para más información, comunicarse
276 con Andrés Zárate Sánchez Director de Incidencia Política y Comunicación al correo
277 electrónico azarate@unql.or.cr, quien también podrá atender sus consultas vía
278 llamada telefónica al 2290-3806 ext. 1019; o bien, con María José Arias Mora,
279 Asesora de Incidencia Política y Comunicación, al correo electrónico
280 marias@unql.or.cr , quien también podrá atender sus consultas vía llamada
281 telefónica al 2290-3806 ext. 1024.

282 Atentamente, Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva. Unión Nacional de
283 Gobiernos Locales.

284 4- 03 de octubre de 2024. AL-CPEMUN-0778-2024. Señores (as) Concejo
285 Municipal de Distrito de Cervantes. Presente . Correo electrónico:
286 secretaria@cmdcervantes.go.cr . ASUNTO: Consulta Texto sustitutivo Exp. 24.288

287 Estimados (as) señores (as):

288 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la
289 moción aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto
290 sustitutivo aprobado del Expediente N.º 24.288 “LEY PARA INCORPORAR A LOS
291 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE
292 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL
293 CANTONAL (anteriormente denominado: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE
294 RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE
295 DISTRITO)”, el cual se adjunta.

296 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
297 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
298 hábiles que vence el 16 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma
299 digital.

300 La comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
301 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho
302 días hábiles más, que vencerán el día 28 de octubre de 2024. Esta será la única
303 prórroga que esta comisión autorizará.

304 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
305 teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico
306 ghernandez@asamblea.go.cr

307 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir
308 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para
309 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
310 responsabilidad de las personas interesadas.

311 Atentamente,

312 Gha/

313 TEXTO SUSTITUTIVO

314 EXPEDIENTE 24.288

315 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

316 DECRETA:

317 LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE

318 DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS

319 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

320 ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 7 de la primera Ley de Transferencia
321 de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la red vial cantonal, Ley N.º 9329
322 del 20 de noviembre de 2015, cuyo texto dirá:

323 Artículo 7- En aquellos cantones donde existan concejos municipales de
324 distrito, la municipalidad del cantón al que pertenezca, estará en la obligación de
325 transferir la porción de recursos que les corresponde, de conformidad con lo
326 establecido en el artículo 12 de la presente ley.

327 ARTÍCULO 2- Para que se reforme el artículo 12 de la Ley de
328 Transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la red vial cantonal,
329 Ley N.º 9329 del 15 de octubre de 2015, cuyo texto dirá:

330 ARTÍCULO 12.- Reforma de la Ley de Simplificación y Eficiencia
331 Tributarias

332 Se reforma el artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia
333 Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, para que se lea de la siguiente
334 manera:

335 Artículo 5- Destino de los recursos

336 Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del
337 impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma
338 sesenta por ciento (48,60%) los siguientes recursos respectivamente:

339 a) Un veintiuno coma setenta y cinco por ciento (21,75%) a favor del Consejo
340 Nacional de Vialidad (Conavi) para la atención de la red vial nacional, los cuales se
341 destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el
342 mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de
343 obras viales nuevas de la red vial nacional.

344 b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las
345 municipalidades y concejos municipales de distrito, creados por la Ley General de
346 Concejos Municipales de Distrito, Ley 8173, de 7 de diciembre de 2001 y sus
347 reformas, para la atención de la red vial cantonal, monto que se destinará
348 exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento
349 periódico, el mejoramiento y la rehabilitación. Una vez cumplidos estos objetivos,
350 los sobrantes se utilizarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal.

351 El destino de los anteriores recursos tendrá carácter específico y obligatorio
352 para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se
353 lo girará directamente al Conavi y a las municipalidades. Estas últimas, a su vez,
354 deberán transferir los recursos a los concejos municipales de distrito de acuerdo
355 con el artículo 7 de esta ley.

356 Dicha red vial está compuesta por todos los caminos y calles bajo
357 administración de los gobiernos locales, inventariados y georeferenciados como
358 rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio
359 Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura
360 complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla
361 los requisitos de ley.

362 Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal las aceras,
363 ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran
364 dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial
365 entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y
366 horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras
367 geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.



368 La totalidad de la suma correspondiente a este veintidós coma veinticinco por
369 ciento (22,25%) será asignada y girada directamente a las municipalidades por la
370 Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros:

371 i. El cincuenta por ciento (50%), según la extensión de la red vial de cada
372 cantón inventariada por las municipalidades o concejos municipales de distrito y
373 debidamente registrada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

374 ii. El treinta y cinco por ciento (35%), según el Índice de Desarrollo Social
375 (IDS) cantonal y distrital, para el caso donde exista concejo municipal de distrito, los
376 cuales son elaborados por el Ministerio de Planificación y Política Económica
377 (Mideplan). Las municipalidades o concejos municipales de distrito con cantones o
378 distritos con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

379 iii. El quince por ciento (15%) restante será distribuido en partes iguales
380 a cada una de las municipalidades y concejos municipales de distrito que cuenten
381 con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, formulado según la
382 metodología oficial establecida en la normativa y aprobado por el concejo municipal.

383 Mariana Calvo Brenes comenta esa fue a que fuimos a presentar en la
384 Asamblea de la red vial, sería bueno solicitarle a Alvarado el voto de apoyo.

385 Renato Ulloa Aguilar comenta solicitarle el voto de apoyo a la Municipalidad
386 de Alvarado, quien este a favor que levante la mano y en firme.

387 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
388 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
389 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
390 **Casasola este Concejo solicita amablemente la colaboración al Concejo**
391 **Municipal de Alvarado para que briden un voto de apoyo al expediente**
392 **N°24.288 “Ley para incorporar a los Concejos Municipales de Distrito en los**
393 **parámetros de distribución de los recursos para la atención de la red vial**
394 **cantonal, por favor enviar el voto de apoyo a la Asamblea Legislativa.**
395 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
396 **COMUNÍQUESE.**

397 Renato Ulloa Aguilar comenta y quien este de acuerdo en brindar un voto de
398 apoyo que levante la mano y en firme.

399 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
400 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
401 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
402 **Casasola este Concejo brinda un voto de apoyo al expediente N°24.288 “Ley**
403 **para incorporar a los Concejos Municipales de Distrito en los parámetros de**
404 **distribución de los recursos para la atención de la red vial cantonal. ACUERDO**
405 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

406 **5-** Municipalidad de Alvarado. Concejo Municipal, comisión COMAD.
407 Dictamen de la comisión permanente COMAD Número CPC-003-2024- (CPC
408 Comisión Permanente COMAD).

409 Al ser las 17 horas y 00 minutos del 19 de setiembre del dos mil veinticuatro
410 y estando presentes los siguiente4s miembros Priscilla Araya Cabrera, Jhonny
411 Barboza León y Víctor Badilla Valverde de la comisión permanente COMAD:
412 Priscilla Araya Cabrera en su condición de coordinadora, Jhonny Barboza León y
413 Víctor Badilla Valverde y en condición de miembros y en calidad de asistentes, se
414 procede a conocer el siguiente asunto:

415 1. 19 de octubre Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de mamá.



416
417
418
419
420
421
422

1.Propuesta de actividades para el cantón de Alvarado.

Así las cosas, esta comisión en atención a la conmemoración de a lucha contra el cáncer se desea plantear una programación de actividades en conjunto con la alcaldía para los distintos distritos para llevar a las comunidades tema de interés social y de actividades de integración con los miembros de la comunidad.

Por lo tanto, se sugiere en esta ocasión llegar a las siguientes comunidades con las siguientes actividades:

LUGAR	ACTIVIDAD	FECHA y HORA
San Martín de Irazú San Rafael de Irazú	Charla "Violencia en el Noviazgo". Fuerza Pública	11 octubre 9:00 am
Pacayas Centro del Adulto Mayor	Charla de "Empoderamiento". Viviana Carpio Carpio.	11 octubre 2:00 pm
Gimnasio	Charla Motivacional por Jessica Roldán Campos piloto profesional.	20 octubre 9:00 am
Parque de Pacayas	Caminata (Mujeres agente de cambio, adultas mayores y comité de deportes, fuerza pública)	10:00 am cuadrante central.
Parque de Pacayas	Zumba (comité de deportes)	10:45 am
Capellades Salón Parroquial	Charla "Salud femenina e higiene personal." Dra. Gilda Aguilar	25 octubre 4:00 pm
	Charla "Violencia intrafamiliar" Fuerza pública	4:45 pm

423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443

Consideramos que es de suma importancia para esta comisión y para la Administración gestionar actividades que vayan en pro de la salud mental y de temas que son necesarios abordar para la seguridad del cantón. Además de gestionar con las diferentes instituciones y comercios de la comunidad la integración a estas actividades lúdicas para trabajar en conjunto dentro de las cuales se está gestionando colaboración con la Fuerza Pública, Comité de Deportes.

La articulación con los diferentes actores permite poder llegar a mas personas de la comunidad, los insumos de las charlas se están gestionando a través de donaciones con profesionales acreditados además del apoyo con fuerza pública.

Las actividades pueden sufrir modificaciones según las gestiones que se lleven a cabo por lo que hay actividades que se siguen gestionando para ampliar el cronograma.

Extender la invitación al Concejo de Distrito de Cervantes para realizar una actividad en conjunto en la comunidad por dicha conmemoración.

Se invita a los miembros del honorable Concejo a participar de las actividades y para el día 21 de octubre vestir con una prenda o accesorio color rosado para el acompañamiento de dicha conmemoración.

- 1.1 Estado de acuerdo la totalidad de los miembros se dispone el inicio de las actividades y gestiones con profesionales para el desarrollo de la conmemoración de la lucha contra el cáncer.



444 1.2 el siguiente acuerdo:

445 Se acuerda: realizar las gestiones e invitaciones a las instituciones y Comercio
446 de la comunidad para llevar a cabo las distintas actividades en los lugares
447 definidos por esta comisión para la conmemoración de la lucha contra el cáncer.
448 Queda así rendido el dictamen de esta comisión para el conocimiento del
449 Concejo. Priscilla Araya Cabrera.

450 6- Cervantes, 9 de octubre de 2024. CMDC-JVD-019-10-2024. Señores
451 Concejo Municipal. Licda. Mery Araya Molina. Depto. Contabilidad y Presupuesto.
452 CMD Cervantes. Estimados señores:

453 En atención al artículo VII, inciso A) según ordinaria No. 3 de la Junta Vial de
454 fecha 9 de octubre de 2024, se informa lo siguiente:

455 Se conoce documento de fecha de 26 de setiembre de 2024, en cuanto a
456 consulta de conformidad con el cambio TS3 a MAC (carpeta asfáltica en caliente)
457 según el paquete estructural mencionada y la anuencia de aumentar la contrapartida
458 municipal en \$25.000,00 a fin de finiquitar el proyecto MOPT-BID-PRVC-II en
459 superficie de ruedo tipo carpeta asfáltica. Esta Junta Vial para tales efectos toma
460 ACUERDO DEFINITIVO Y EN FIRME modificar el presupuesto extraordinario I-
461 2024 en el siguiente proyecto a fin de dar contenido a lo solicitado: Disminuir:
462 Proyecto "Camino cód. 3-06-060 (C. Tanque Matías Solano), Ley No. 8114 el monto
463 de 18.971.888,18 para aumentar contenido presupuestario de Proyecto MOPT/BID
464 PRVC-II, Ley No. 8114.

465 Se procedera a remitir modificación del presupuesto extraordinario I al
466 departamento de Contabilidad y Presupuesto Municipal Licda. Mery Araya.

467 Ing. Daniela Serrano Mata, Ingeniería Gestión Vial, Secretaria Junta Vial.

468 Renato Ulloa Aguilar comenta seria bueno que contemplen las obras de
469 encausar aguas sentido norte-sur del tramo inicial del Presidio-tanque celeste hasta
470 la casa del señor Hugo Martinez, quien este a favor de realizar esta solicitud que
471 levante la mano y en firme.

472 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
473 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
474 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
475 **Casasola este Concejo le solicita a la Junta Vial Distrital de Cervantes**
476 **contemplar las obras de encausar aguas sentido norte-sur del tramo inicial**
477 **del Presidio-tanque celeste hasta la casa del señor Hugo Martinez.**
478 **Agradecemos su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
479 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

480 Renato Ulloa Aguilar comenta y quien este a favor del visto bueno de a
481 modificación que levante la mano y en firme.

482 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
483 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
484 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
485 **Casasola este Concejo le da visto bueno a la modificación de la Junta Vial**
486 **Distrital de Cervantes al presupuesto extraordinario 01-2024 por un monto de**
487 **¢18.971.888, 18 (dieciocho millones novecientos setenta y un mil ochocientos**
488 **ochenta y ocho colones con 18/100) para aumentar contenido presupuestario**
489 **del Proyecto MOPT/BID PRVC-II, Ley 8114. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
490 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**



491 **7- Cervantes, sábado 31 de agosto del 2024. Señores Comité de Deportes y**
492 **Recreación Cervantes. Presente. Saludos cordiales, agradeciendo sus gestiones en**
493 **favor de la recreación y el deporte de nuestro distrito y sobre todo deseando éxito**
494 **en su labor.**

495 Los abajo aquí firmantes, luego de escuchar las informaciones transmitidas
496 por las personas representantes de dicho Comité y ante las situaciones que son
497 ahora de nuestro conocimiento de forma clara acerca de los hechos en los que la
498 directora de la Escuela de ballet CDRC, Ariel Otárola Rivera, se encuentra
499 presuntamente implicada, nos permitimos exponer lo siguiente:

500 1. Nuestras hijas como menores de edad cuentan con un derecho establecido
501 por códigos y reglamentos nacionales e internacionales para tener espacios de
502 recreación sana que contribuya en su bienestar integral y que detrás de lo que
503 contempla la disciplina de ballet, deseamos que ellas sean formadas en otros
504 valores tales como honestidad, responsabilidad, disciplina, perseverancia entre
505 otros.

506 2. Solicitamos que se brinde de forma inmediata la reapertura de las
507 actividades propias de la Escuela de ballet (ensayos, presentaciones, competencias
508 o afines).

509 3. Realizar las gestiones correspondientes en FECOBADE con el fin de
510 consultar las implicaciones que la Escuela posee por lo atendido con la señora
511 Otárola, en caso de tener afectación, buscar los mecanismos para que esta
512 instancia gubernamental separe las acciones de la Escuela de las de la directora
513 citada.

514 4. Establecer coordinaciones con otras agrupaciones dedicadas al área
515 deportiva y artística, con el fin de identificar alguna persona profesional que se haga
516 cargo a la mayor brevedad del proceso de formación de nuestras hijas.

517 5. Verificar que el Comité cuente con los implementos que e han adquirido a
518 lo largo de este proceso de casi 3 años (trofeos, barras, vestuario, bloques de
519 equilibrio).

520 6. Mantener comunicación clara y oportuna con los padres, madres o
521 encargados legales que representamos a las menores de edad miembros de la
522 Escuela de ballet CDRC.

523 7. Establecer un grupo de apoyo para la Escuela integrado también con
524 padres, madres y otros encargados legale4s.

525 8. Gestionar e indagar lo correspondiente montos económicos recaudados
526 por eventos realizados en el año 2023 (Candy y Navidad) y que aparentemente un
527 porcentaje debía de tener un ingreso para la Escuela de Ballet CDRC. Quedamos
528 atentos a la pronta respuesta, cordialmente nos despedimos. Firman 16 padres de
529 familia.

530 Renato Ulloa Aguilar comenta informarles que estamos en proceso de
531 conformación para el Comité de Deportes y que esperamos que la próxima
532 semana se estén juramentando, quien este a favor que levante la mano y en firme.
533 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
534 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
535 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
536 **Casasola este Concejo le comunica a los padres, madres y encargados legales**
537 **de la Escuela de ballet de Cervantes que estamos en proceso de conformación**
538 **del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, esperamos la próxima**



539 **semana estén juramentados y así puedan atender su solicitud. ACUERDO**
540 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

541 **8-** EXPEDIENTE: No. 24-026145-0007-CO PROCESO: RECURSO DE
542 AMPARO. RECURRENTE: JONATHAN FRANCISCO CASTILLO SANABRIA
543 AMPARADO: EL MISMO
544 RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE DISTRITO DE CERVANTES (DE
545 ALVARADO).
546 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a
547 las diez horas treinta y siete minutos del veintisiete de setiembre de dos mil
548 veinticuatro.

549 Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 24-
550 026145-0007-CO, interpuesto por JONATHAN FRANCISCO CASTILLO
551 SANABRIA, cedula de identidad 0304600017, contra la MUNICIPALIDAD DE
552 DISTRITO DE CERVANTES (DE ALVARADO), se resuelve: en los terminos de los
553 artículos 43, 44 y 45 de la Ley de in Jurisdicción Constitucional, informen el
554 intendente y el presidente del Concejo Municipal, ambos de Distrito de Cervantes
555 (de Alvarado), sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: que
556 el 13 de mayo del año 2020 realizó la compra del lote número de finca 3-233452-0
557 plano No. C-1479589-2011, ubicado en Cartago, Cervantes de Alvarado, Comenta
558 que en el plano se encuentra visado por parte del Concejo Municipal con fecha 15
559 de febrero do 2011, es decir, que cumple con el visto bueno por parte de dicha
560 municipalidad para brindar los servicios municipales. Asimismo, se le entregó una
561 carta IMC-OFICIO No. 0134-2014 dirigida al dueño anterior firmada y sellada por
562 parte de in intendencia municipal con fecha 04 de noviembre de 2014 donde se
563 certifica que esa propiedad cuenta con la disponibilidad de agua potable para
564 consume humano. Menciona que en el mes de julio del año 2020, estando la
565 propiedad finca 33233452-0 plano No. C-1479589-2011 registrada ante el Registro
566 Nacional de la Propiedad a su nombre procedió a realizar la solicitud de instalación
567 de la paja de agua en su propiedad para construcción de vivienda, siendo que la
568 respuesta que recibió por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes fue
569 la denegatoria a dicha solicitud, negándosele al derecho universal al acceso de agua
570 potable, según consta en el artículo 50 de la Constitución Política. Esto, a pesar de
571 que la tubería que brinda el agua tanto a las casas de los vecinos como a una
572 empacadora que se ubica en la parte posterior de su propiedad pasa a una distancia
573 de aproximadamente 1.5 metros de su propiedad. Narra que adjunta una fotografía
574 donde se observa el paso de la tubería de agua potable a una distancia aproximada
575 a 1.5 metros de su propiedad. área donde se constata que existe una empacadora
576 y varias viviendas vecinas, las cuales si cuentan con agua potable. Refiere que, a
577 pesar de que le fue negado el acceso al agua potable para la construcción de
578 vivienda en la propiedad de cita, comenta que a unos 350 metros de distancia del
579 inmueble, fue construida una estación de servicio (gasolinera) en el año 2020, en la
580 cual se construyeron además 3 locales comerciales y se instalaron 4 pajas de agua
581 (en el mismo año que se le denegó el acceso de agua potable) en una propiedad
582 finca 3-263798 registrada a nombre de Inversiones Clanfait S.A cédula jurídica 3-
583 101-238304, cuya representante legal es la señora Arlette Fait Monge. Arguye que
584 en el acta 03-2018 del Concejo Municipal según el asiento 286 y 287 consta que la
585 señora Arlette Fait solicitó una audiencia para entregar una donación al Concejo
586 Municipal de Distrito de Cervantes de lotes con sus respectivos planos, hasta de un



587 posible hotel, lotes finca No. 3259893 y 3-259894 por parte de Inversiones Clanfait
588 S.A al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, los cuales fueron donados a este
589 municipio a cambio de aproximadamente diez disponibilidades de agua, para
590 beneficiar a propiedades que anteriormente se registraban a nombre de Inversiones
591 Clanfait S.A, mismos que se ubican aproximadamente a 400 metros de su
592 propiedad, en la cual se le denegó el derecho al acceso de agua potable. Señala
593 que, posterior a ello,
594 el 10 de junio del año en curso, se presentó a las oficinas de la municipalidad a
595 consultar sobre la negativa de brindarle el agua potable y; además. para dialogar
596 sobre la situación antes expuesta, siendo que la señora Mariana Brenes actual
597 intendente municipal le confirmo -de manera verbal- que la anterior administración
598 realizó un convenio con la señora Arlette Fait en el cual brindó e instaló
599 aproximadamente diez pajas de agua en estas propiedades a cambio de donación
600 de lotes. Siendo además; que, días antes la señorita Meylin Araya -actual
601 administradora del acueducto- le confirmó de igual manera que existió un convenio
602 entre el Concejo Municipal y la señora Fait, para brindarle pajas de agua, pero que
603 ella ignoraba en qué consistía dicho acuerdo, pero mencionó que tenía
604 conocimiento que la administración debía de instalarle tres pajas de agua más.
605 Indica que, en relación con lo que se menciona en el punto anterior queda
606 constatado en actas de las sesiones 32, 33 y 36 del año 2020 del Concejo Municipal
607 que se brindaron permisos de construcción para viviendas, en los lotes que
608 anteriormente se registraban a nombre de Inversiones Clanfait y fueron vendidos a
609 terceras personas, los cuales para tramitar se debe de contar de manera previa con
610 la disponibilidad. Aunado a lo anterior, según consta en el acta 31-2019 a partir del
611 asiento 353 se menciona que Inversiones Familiares Brenes Castillo S.A, presentó
612 una solicitud de disponibilidad de agua potable para la construcción de un
613 Supermercado "Pali" en el centro de Cervantes. siendo que según estimaciones el
614 consumo de agua ronda entre los 100 -300 m³ por mes y a pesar de que no consta
615 en actas la aprobación de esa disponibilidad, la misma sí fue brindada y fue
616 construido en el año 2020, año en que le fue denegada su solicitud. Explica que
617 según consta a partir del asiento 853 del acta 43 del año 2020. se tomó el acuerdo
618 de aprobar y otorgar 30 disponibilidades de agua esto para beneficiar a personas
619 que realizaron la solicitud de bono de vivienda, acuerdo que también fue aprobado
620 el mismo año que le me negó al derecho de acceso al agua en su propiedad. Acota
621 que, según consta en el acta 10 del año 2021 a partir del ciento 285, se discutió en
622 dictamen de comisión la solicitud de dos disponibilidades de agua por parte del
623 Centro Agrícola con sede en Cervantes, para la producción de hortalizas,
624 construcción de un área de compostaje, un laboratorio para la elaboración de
625 bioinsumos y oficinas administrativas, siendo que se dictaminó consultar a la
626 representante legal de ese centro agrícola si ese campo experimental va a generar
627 fuente de empleo en el distrito y de cuanto es el aproximado de agua se va a
628 consumir en dichas instalaciones, las cuales actualmente se ubican frente a la
629 estación del servicio que se mencionó y aproximadamente a 300 metros de
630 distancia de la propiedad en la cual se le negó la disponibilidad de agua para
631 construcción de vivienda en el año 2020. Explica que, a pesar de que se le negó en
632 el año 2020 el acceso de agua potable, se ha brindado el servicio en varios
633 comercios que se encuentran muy cerca de su propiedad. Menciona a manera de



634 ejemplo, que en la línea No. 3-182908 registrado a nombre de Agro Ujarrás S.A en
635 el año 2023 se construyeron unas bodegas y oficinas administrativas ubicadas
636 aproximadamente 200 metros oeste de su propiedad, esto con el visto bueno del
637 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Explica que con base a los puntos antes
638 mencionados, envió una misiva dirigida al Concejo Municipal para ser atendido en
639 una sesión de dicho Concejo y expresar lo supra citado, siendo que estos por medio
640 del oficio SMC-132-06-2024 le denegaron la solicitud de audiencia. Relata que se
641 ha priorizado el acceso al agua a personas las cuales han realizado donaciones al
642 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, así como a empresas privadas para la
643 creación de locales comerciales o bodegas antes que a viviendas. Asimismo,
644 demuestra que la propiedad No. de finca 3-233452-0 y plano N° C- 1479589-2011
645 se encuentra en una zona donde existe tubería del acueducto municipal y. siendo
646 que además existen otras viviendas y comercios las cuales cuentan con acceso al
647 preciado líquido no se debió negar el servicio. Por lo anterior, solicita la intervención
648 de la Sala. Por lo anterior, solicita la intervención de la Sala. El informe rendirse una
649 sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican mas adelante, dentro de
650 los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución. CON
651 REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA,
652 FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO DE LA DOCUMENTACIÓN,
653 ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRONICO, INFORMatico,
654 MAGNETICO, OPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS
655 TECNOLOGÍAS. RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE
656 RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRAN BAJO
657 CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL
658 NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA,
659 bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2, y 45
660 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier
661 inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjuicio o del
662 falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él que la omisión
663 en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con
664 lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio
665 de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la
666 autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios:
667 documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el
668 sistema de fax; documentación electrónica por medio por medio del SISTEMA DE
669 GESTIÓN EN LINEA; o bien a la dirección de correo electrónico [Informes-
670 sc@poder-judicial.go.cr](mailto:Informes-sc@poder-judicial.go.cr), la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de
671 informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán
672 indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los
673 informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del
674 funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su
675 firma, o por medio de la firma digital según las disposiciones establecidas en la Ley
676 de Certificados, Firmas digitales y documentos electrónicos, No. 8454, a efectos de
677 acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados
678 electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en
679 Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los tres megabytes.
680 Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras
681 si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

682 perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19
 683 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente los recurridos podrán
 684 señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro
 685 medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya
 686 solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su
 687 notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales).
 688 Para notificar al recurrido se comisiona a la OFICINA DE COMUNICACIONES
 689 JUDICIALES DE CARTAGO, despacho al que se hará llegar la comisión por medio
 690 del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente
 691 dentro del plazo de CINCO DÍAS contados a partir de la recepción de los
 692 documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia
 693 a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia
 694 del mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo
 695 electrónico: informe4s-sc@poder-judicial.go.cr, ambos de la Sala y los documentos
 696 originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su
 697 pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión
 698 correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa instructor al
 699 magistrado Luis Fdo. Salazar Alvarado, a quien por turno corresponde.- Paul Rueda
 700 Leal- Presidente/a.

701 Mariana Calvo Brenes comenta ya yo di respuesta.

702 ARTÍCULO IV: ACTUALIZACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-
 703 2024.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #05-2024

PROGRAMA I				PROGRAMA I		
I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		CERVANTES		I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
Dirección	1 SERVICIOS	1 370 000,00	698 000,00	2 068 000,00		
Dirección	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	-	48 000,00	48 000,00		
Dirección	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	48 000,00	48 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios 48 000,00
Dirección	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 370 000,00	650 000,00	2 020 000,00		
Dirección	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	650 000,00	650 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios 650 000,00
Dirección	1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	1 370 000,00	-	1 370 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios - 1 370 000,00
Dirección	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	30 672 000,00	30 672 000,00		
Dirección	6.03 PRESTACIONES	-	672 000,00	672 000,00		
Dirección	6.03.01 Prestaciones legales	-	672 000,00	672 000,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Pñ 672 000,00
Dirección	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	-	30 000 000,00	30 000 000,00		
Dirección	6.06.01 Indemnizaciones	-	30 000 000,00	30 000 000,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Pñ 30 000 000,00
	TOTAL PROGRAMA I	1 370 000,00	31 370 000,00	32 740 000,00		-
	TOTAL PROGRAMA I	1 370 000,00	31 370 000,00	32 740 000,00		

704



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

705

TOTALES PROGRAMA I				
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
1	SERVICIOS	1 370 000,00	698 000,00	2 068 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-	48 000,00	48 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	48 000,00	48 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 370 000,00	650 000,00	2 020 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	650 000,00	650 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1 370 000,00	-	1 370 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	30 672 000,00	30 672 000,00
6.03	PRESTACIONES	-	672 000,00	672 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	-	672 000,00	672 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	30 000 000,00	30 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	-	30 000 000,00	30 000 000,00
TOTAL PROGRAMAS		1 370 000,00	31 370 000,00	32 740 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #05-2024, PROGRAMA II

II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
Educativos, c	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	75 000,00	75 000,00	150 000,00
Educativos, c	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	75 000,00	75 000,00
Educativos, c	2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	75 000,00	75 000,00
Educativos, c	2.03 USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75 000,00	-	75 000,00
Educativos, c	2.03.01 Materiales y productos metálicos	75 000,00	-	75 000,00
TOTAL PROGRAMA		75 000,00	75 000,00	150 000,00

II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO	
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	75 000,00	
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	-	75 000,00
		-	

II-16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
Depósito y tra	1 SERVICIOS	-	2 780 000,00	2 780 000,00
Depósito y tra	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	2 780 000,00	2 780 000,00
Depósito y tra	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	2 780 000,00	2 780 000,00
TOTAL PROGRAMA		-	2 780 000,00	2 780 000,00
TOTAL PROGRAMA II		75 000,00	2 855 000,00	2 930 000,00

II-16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO	
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 780 000,00	

706

TOTALES PROGRAMA II				
CÓDIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
1	SERVICIOS	-	2 780 000,00	2 780 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	2 780 000,00	2 780 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	2 780 000,00	2 780 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	75 000,00	75 000,00	150 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	75 000,00	75 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	75 000,00	75 000,00
2.03	USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75 000,00	-	75 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	75 000,00	-	75 000,00
TOTAL PROGRAMAS		75 000,00	2 855 000,00	2 930 000,00

707



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #05-2024
PROGRAMA III

III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		CERVANTES		
13. UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114				
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES	-	1 950 030,08	1 950 030,08
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	1 523 421,33	1 523 421,33
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1 523 421,33	1 523 421,33
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	126 951,77	126 951,77
0.03.03	Decimotercer mes		126 951,77	126 951,77
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	148 533,58	148 533,58
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		140 916,47	140 916,47
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		7 617,11	7 617,11
0.05	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	151 123,40	151 123,40
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		82 569,44	82 569,44
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		45 702,64	45 702,64
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		22 851,32	22 851,32
1	SERVICIOS	2 016 822,36	-	2 016 822,36
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 016 822,36	-	2 016 822,36
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 016 822,36	-	2 016 822,36
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	66 792,28	66 792,28
6.03	PRESTACIONES	-	66 792,28	66 792,28
6.03.01	Prestaciones legales		66 792,28	66 792,28
	TOTAL PROYECTO	2 016 822,36	2 016 822,36	4 033 644,72

III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		CERVANTES		
17. CAMINO CÓD.3-06-060 (C. TANQUE MATÍAS SOLANO), LEY No.8114				
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS	18 971 888,18	-	18 971 888,18
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18 971 888,18	-	18 971 888,18
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	18 971 888,18	-	18 971 888,18
	TOTAL PROYECTO	18 971 888,18	-	18 971 888,18

III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		CERVANTES		
22. PROYECTO MOPT/BID PRVC-II, LEY No.8114				
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS	-	18 971 888,18	18 971 888,18
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	18 971 888,18	18 971 888,18
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	18 971 888,18	18 971 888,18
	TOTAL PROYECTO	-	18 971 888,18	18 971 888,18

III-06 OTROS PROYECTOS		CERVANTES		
03. GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS. CERVANTES				
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
1	SERVICIOS	2 780 000,00	-	2 780 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 780 000,00	-	2 780 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 780 000,00	-	2 780 000,00
	TOTAL PROYECTO	2 780 000,00	-	2 780 000,00

III-06 OTROS PROYECTOS		CERVANTES		
04. MEJORAS ORNATO CERVANTES				
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS	30 000 000,00	-	30 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30 000 000,00	-	30 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	30 000 000,00	-	30 000 000,00
	TOTAL PROGRAMA	30 000 000,00	-	30 000 000,00
	TOTAL PROGRAMA III	53 768 710,53	20 988 710,53	74 757 421,07

III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		CERVANTES
13. UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
2.1.2	Vías de comunicación	1 523 421,33
2.1.2	Vías de comunicación	126 951,77
2.1.2	Vías de comunicación	140 916,47
2.1.2	Vías de comunicación	7 617,11
2.1.2	Vías de comunicación	82 569,44
2.1.2	Vías de comunicación	45 702,64
2.1.2	Vías de comunicación	22 851,32
2.1.2	Vías de comunicación	- 2 016 822,36
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	66 792,28

III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		CERVANTES
17. CAMINO CÓD.3-06-060 (C. TANQUE MATÍAS SOLANO), LEY No.8114		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
2.1.2	Vías de comunicación	- 18 971 888,18

III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		CERVANTES
22. PROYECTO MOPT/BID PRVC-II, LEY No.8114		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
2.1.2	Vías de comunicación	18 971 888,18

III-06 OTROS PROYECTOS		CERVANTES
03. GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS. CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	- 2 780 000,00

III-06 OTROS PROYECTOS		CERVANTES
04. MEJORAS ORNATO CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
2.1.5	Otras obras	-30 000 000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

TOTALES PROGRAMA III				
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES	-	1 950 030,08	1 950 030,08
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	1 523 421,33	1 523 421,33
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	1 523 421,33	1 523 421,33
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	126 951,77	126 951,77
0.03.03	Decimotercer mes	-	126 951,77	126 951,77
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	148 533,58	148 533,58
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	140 916,47	140 916,47
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	7 617,11	7 617,11
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	151 123,40	151 123,40
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	82 569,44	82 569,44
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	45 702,64	45 702,64
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	22 851,32	22 851,32
1	SERVICIOS	4 796 822,36	-	4 796 822,36
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 016 822,36	-	2 016 822,36
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 016 822,36	-	2 016 822,36
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 780 000,00	-	2 780 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 780 000,00	-	2 780 000,00
5	BIENES DURADEROS	48 971 888,18	18 971 888,18	67 943 776,35
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	48 971 888,18	18 971 888,18	67 943 776,35
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	18 971 888,18	18 971 888,18	37 943 776,35
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	30 000 000,00	-	30 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	66 792,28	66 792,28
6.03	PRESTACIONES	-	66 792,28	66 792,28
6.03.01	Prestaciones legales	-	66 792,28	66 792,28
TOTAL PROGRAMAS		53 768 710,53	20 988 710,53	74 757 421,07

709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°. 05 - 2024
PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se aumentan las subpartidas de: Servicio de energía eléctrica (1.02.02) en ¢48.000,00 para sufragar diferencia para el resto del periodo según costos actuales de recibos de electricidad de instalaciones municipales, y Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (1.03.06) en ¢650.000,00 con el fin de reforzar el contenido en lo que respecta a los cargos por concepto de comisiones por pagos recibidos con tarjetas de débito y crédito (datáfono), por servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras comisiones bancarias para lo que resta del año. Por otra parte; se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales (6.03.01) por ¢672.000,00 para cancelar liquidación de anterior Intendente Municipal -finalizado el periodo de su Administración en abril 2024-. Para cubrir lo



724 anterior; se rebaja la subpartida de: Servicios de transferencia electrónica de
725 información (1.03.07) en ¢1.370.000,00 .

726 Se realiza el aprovisionamiento presupuestario en el rubro de Indemnizaciones
727 (6.06.01) por ¢30.000.000,00 para la ejecución de sentencia tramitada bajo el
728 expediente 19-004471-1027-CA-6 del Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda
729 (actora: señora MAIRENE PATRICIA AGUILAR VEGA), con el fin de cubrir el
730 resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución,
731 incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar. Rebajando el contenido
732 presupuestario del programa III, 06-Otros proyectos, Mejoras Ornato Cervantes, de
733 la subpartida Otras construcciones, adiciones y mejoras (5.02.99).

734 PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES

735 SERVICIO 09 - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

736 Se refuerza la subpartida de: Combustibles y lubricantes (2.01.01) en ¢75.000,00 ,
737 cuyo contenido es requerido para el funcionamiento de las cortadoras de césped
738 con las que se brinda mantenimiento a las instalaciones deportivas / recreativas de
739 la comunidad. Para lo cual se disminuye el rubro de Materiales y productos
740 metálicos (2.03.01) en ¢75.000,00 .

741 SERVICIO 16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

742 El C.M.D. Cervantes utilizaba el relleno sanitario Los Pinos en periodos anteriores;
743 sin embargo, por disposiciones del Ministerio de Salud, el relleno sanitario Los Pinos
744 carece de capacidad para seguir recibiendo más desechos y no tiene permisos para
745 seguir operando por parte del Ministerio. Es por esto que, el C.M.D. Cervantes al
746 encontrarse en la obligación de garantizar la continuidad en la prestación de este
747 servicio público realiza los correspondientes trámites de contratación con otra
748 empresa que se pueda encargar de la disposición de los residuos, pero que implica
749 aumento en los costos. Se refuerza entonces el contenido presupuestario de la
750 subpartida de: Otros servicios de gestión y apoyo (1.04.99) en ¢2.780.000,00 con el
751 fin de cubrir los costos actuales de disposición final de residuos sólidos del distrito.
752 Rebajando el contenido presupuestario del programa III, 06-Otros proyectos,
753 Gestión Residuos Sólidos. Cervantes, de la subpartida Otros servicios de gestión y
754 apoyo (1.04.99).

755 PROGRAMA III - INVERSIONES

756 02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

757 13. UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114

758 Se asigna contenido presupuestario a las subpartidas de: Sueldos para cargos fijos
759 (0.01.01) en ¢1.523.421,33 , Decimotercer mes (0.03.03) en ¢126.951,77 ,
760 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
761 (0.04.01) en ¢140.916,47 , Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo
762 Comunal (0.04.05) en ¢7.617,11 , Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de
763 la Caja Costarricense de Seguro Social (0.05.01) en ¢82.569,44 , Aporte Patronal
764 al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02) en ¢45.702,64 ,
765 y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03) en ¢22.851,32 ;
766 debido a que por solicitud de permiso sin goce de salario de la persona que ocupa
767 el puesto de ingeniería de la Unidad Técnica y renuncia del operador de maquinaria
768 pesada, se deben cubrir diferencias entre los actuales salarios presupuestados y
769 los salarios globales que aplicarían para las personas que asuman de forma interina
770 estos puestos. Por otra parte; se asigna contenido presupuestario a la subpartida
771 de Prestaciones legales (6.03.01) por ¢66.792,28 para cancelar liquidación por



772 renuncia de operador de maquinaria pesada. Para lo cual se disminuye el rubro de
773 Servicios de transferencia electrónica de información (1.03.07) en ¢2.016.822,36 .

774 22. PROYECTO MOPT/BID PRVC-II, LEY No.8114

775 Se refuerza el contenido presupuestario para la contrapartida municipal del proyecto
776 MOPT/BID PRVC-II en la subpartida de Vías de comunicación terrestre (5.02.02), a
777 fin de realizar modificación en la etapa de ejecución, específicamente cambio de
778 colocación de tratamiento superficial bituminoso tipo TS-3 a MAC (carpeta asfáltica
779 en caliente). Para lo anterior; se traslada el contenido previsto en el proyecto camino
780 cód.3-06-060 (C. Tanque Matías Solano) por el monto ¢18.971.888,18

781 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor del dispense de tramite de
782 comisión y de la aprobación de la modificación que levante la mano y en firme.

783 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
784 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
785 **Ulloa Aguilar, Sherry Castillo Caballero , Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
786 **Casasola este Concejo aprueba con dispensa de trámite de Comisión de**
787 **Hacienda y Presupuesto Municipal, la actualización a la modificación**
788 **presupuestaria #05-2024 del Concejo Municipal de Cervantes por un monto**
789 **total de ¢55.213.710,53 (cincuenta y cinco millones doscientos trece mil**
790 **setecientos diez colones con 53/10), debido a la inclusión de contenido**
791 **presupuestario para reforzar la contrapartida del proyecto MOPT/BID PRVC-II**
792 **con respecto al documento anteriormente aprobado. ACUERDO**
793 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

794 ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

795 1- Cervantes 9 de octubre del 2024

796 Moción para solicitud de criterio legal

797 Considerando

798 1. Que el artículo 57 del Código Municipal estipula las funciones de los Concejos de
799 Distrito.

800 2. Que el artículo 26 del Código Municipal conviene los deberes de los Regidores,
801 a las cuales se asimila la figura de los Concejales municipales de los Concejos
802 Municipales de Distrito.

803 3. Que el artículo 27 del Código Municipal acuerda las facultades de los Regidores,
804 a las cuales se asimila la figura de los Concejales municipales de los Concejos
805 Municipales de Distrito.

806 4. Que el artículo 34 del del Código Municipal concierta las responsabilidades de la
807 presidencia del Concejo.

808 5. Que en distintas oportunidades la señora Intendente Mariana Calvo Brenes ha
809 afirmado en varias oportunidades (pues así consta en las grabaciones de las
810 sesiones) que corresponde a los miembros del Concejo efectuar, colaborar y/o
811 realizar los procesos de solicitudes iniciales en SICOP ante la saturación de las
812 funciones de la administración y sus funcionarios.

813 6. Que ante la falta de información y/o conocimiento se esté induciendo a los
814 miembros de este honorable Concejo a dejar de lado el principio de probidad y se
815 incurra en el acto de coadministrar.

816 Por tanto

817 Se solicita un criterio legal ante la Municipalidad de Alvarado, con el fin de esclarecer
818 la situación mencionada, de ser posible se nos informe si corresponde o no asumir



819 dichas funciones por parte de los Concejales y de esta manera tener más claridad
820 tanto en las funciones propias al Concejo como a aquellas de la administración.

821 M.L. Renato Ulloa Aguilar, Presidente municipal. Concejo Municipal de Distrito de
822 Cervantes.

823 Mariana Calvo Brenes comenta no le encuentro mucha lógica porque un
824 externo que nada tiene que ver con nosotros que nos diga si esta bien o no,

825 Renato Ulloa Aguilar comenta es porque tienen la figura de abogado.

826 Mariana Calvo Brenes comenta, pero Alvarado no tiene abogado, ya sería
827 que le pregunten a la Federación.

828 Renato Ulloa Aguilar comenta entonces podemos consultare a la Federación
829 de Cartago, quien este a favor que levante la mano y en firme.

830 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
831 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
832 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles , Andrea Sanabria Sojo y Edwin**
833 **Molina Casasola este Concejo según la moción presentada por el señor**
834 **presidente Municipal Renato Ulloa Aguilar, en la cual expone lo siguiente:**
835 **Considerando**

836 **1. Que el artículo 57 del Código Municipal estipula las funciones de los**
837 **Concejos de Distrito.**

838 **2. Que el artículo 26 del Código Municipal conviene los deberes de los**
839 **Regidores, a las cuales se asimila la figura de los Concejales municipales de**
840 **los Concejos Municipales de Distrito.**

841 **3. Que el artículo 27 del Código Municipal acuerda las facultades de los**
842 **Regidores, a las cuales se asimila la figura de los Concejales municipales de**
843 **los Concejos Municipales de Distrito.**

844 **4. Que el artículo 34 del del Código Municipal concierta las responsabilidades**
845 **de la presidencia del Concejo.**

846 **5. Que en distintas oportunidades la señora Intendente Mariana Calvo Brenes**
847 **ha afirmado en varias oportunidades (pues así consta en las grabaciones de**
848 **las sesiones) que corresponde a los miembros del Concejo efectuar, colaborar**
849 **y/o realizar los procesos de solicitudes iniciales en SICOP ante la saturación**
850 **de las funciones de la administración y sus funcionarios.**

851 **6. Que ante la falta de información y/o conocimiento se esté induciendo a los**
852 **miembros de este honorable Concejo a dejar de lado el principio de probidad**
853 **y se incurra en el acto de coadministrar.**

854 **Por lo cual se aprueba que este Concejo solicite un criterio legal ante el**
855 **Departamento Legal de la Federación de Municipalidades de Cartago, con el**
856 **fin de esclarecer la situación mencionada, de ser posible se nos informe si**
857 **corresponde o no asumir dichas funciones por parte de los Concejales y de**
858 **esta manera tener más claridad tanto en las funciones propias al Concejo**
859 **como a aquellas de la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
860 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

861 **ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN.**

862 Sherry Karina Castillo Caballero comenta se realizó comisión de jurídicos,
863 pero ni Cristian ni yo podíamos, el dictamen le dije a Cristhian que si nos podría
864 ayudar pero me dijo que no podía por trabajo, Johanna me indica que de los que
865 están presentes tienen que elegir un presidente y un secretario suplente.



866 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta si es que no teníamos claro esa
867 parte.

868 ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

869 1-Mariana Calvo Brenes comenta relacionado con la apertura de
870 disponibilidades de agua les quería traer un informe.

871 Cervantes, 09 de octubre de 2024. Oficio N° 071-2024

872 Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente. Concejo Municipal de Distrito de
873 Cervantes. Reciba mi más cordial saludo.

874 Mediante la solicitud realizada de la lista de solicitudes de servicios nuevos recibidos
875 me permito indicarle lo siguiente:

876 1. Al día de hoy, 9 de octubre, con corte a las 11: 15 am se han recibido 33
877 solicitudes de disponibilidad de agua, las cuales serán atendidas en el plazo de Ley.
878 Se despide, Lcda. Meilyn Araya Orozco. Departamento Servicios Municipales. CMD
879 Cervantes

880 Mariana Calvo Brenes comenta y también con el tema de arreglos de pago y
881 cortas de agua.

882 Cervantes, 09 de octubre de 2024

883 Oficio N° 070-2024

884 Departamento: Servicios Municipales

885 Correo Electrónico: mearaya@cmdcervantes.go.cr

886 Teléfono: 2534-8310 ext 3

887 Lcda. Mariana Calvo Brenes

888 Intendente

889 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

890 Reciba mi más cordial saludo.

891 Mediante la solicitud realizada de la situación actual de los abonados
892 pendientes de pago me permito indicarle lo siguiente:

893 1. En atención a los oficios SMC-185-07-2024 y SMC-201-07-2024 emitidos
894 por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, los mismos fueron
895 atendidos mediante el oficio n° 051-2024. Como se indicó durante los días del 5 al
896 16 de agosto se realizó la notificación, obteniendo los siguientes datos al día de hoy:

40	Pagaron la deuda total o solicitaron arreglo de pago
13	Están en revisión de lo adeudado/ Solicitaron plazo para cancelar o realizar arreglo de pago/ No se pudo notificar

897

898 2. Utilizando la misma fecha de corte indicada en el oficio n° 051-2024, es decir, el
899 30/06/2024 se ha continuado con las notificaciones, al día de hoy se han logrado

900 notificar 34 abonados más, obteniendo los siguientes datos:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

17	Pagaron la deuda total o solicitaron arreglo de pago
8	Están en revisión de lo adeudado/ Solicitaron plazo para cancelar o realizar arreglo de pago/ No se pudo notificar
9	Están dentro del plazo para que realicen el pago o soliciten arreglo de pago

901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924

3. Es importante hacer mención a otra labor que estamos realizando, la cual consiste en notificar el inicio del cobro con medidor, es decir, estamos pasando del servicio de paja fija al servicio medido. Y junto a esta notificación, se hace entrega de la notificación de cobro. Lo cual implementamos en el sector conocido como Macho Mila en San Isidro, del total de abonados que forman este barrio, 12 abonados no se encuentran al día con su pago y los mismos ya fueron notificados, encontrándose dentro del plazo para que realicen el pago o soliciten arreglo de pago.

4. De este modo, vamos a seguir entregando la notificación de inicio de cobro con medidor y de cobro, en los sectores de Linda Vista de San Isidro y El Descanso.

5. Además, vamos a continuar notificando a los altos deudores en los sectores que ya se encuentran en medición. Como se había informado anteriormente, al corte del 30/06/2024 teníamos 500 deudores y al día de ayer 8/10/2024 se cuenta con 180 deudores.

Se despide, Lcda. Meilyn Araya Orozco. Departamento Servicios Municipales. CMD Cervantes.

Mariana Calvo Brenes comenta
INFORME PATENTES OCTUBRE 2024
15 OCTUBRE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CERVANTES. Creado por:
Francisco Castro Calvo
Cantidades y Montos
Patentes del Concejo Municipal de distrito Cervantes a octubre 2024, a continuación se adjunta el informe, proyecciones, morosidad y recaudación al mes de octubre de 2024

C.M.D CERVANTES								
PROYECCIONES FUTURAS DE PENDIENTES, CARGO, PUESTO AL COBRO Y POSIBLE RECAUDACIÓN								
MODULO DE PATENTES								
PÁGINA: 1								
FECHA: 9/10/2024								
AÑOS ACTUAL Y PASADOS								
ASO	Pendientes	%Dife...	Cargo Anual	%Dife...	Puesto al Cobro	Recaudado	%Dife...	Eficiencia
2020	7,123,869.38	0.00	31,844,058.50	0.00	38,967,927.88	29,829,501.16	0.00	76.55
2021	9,138,426.72	28.28	41,388,233.73	29.97	50,526,660.45	40,422,597.58	35.51	80.00
2022	10,104,062.87	10.57	40,865,506.98	-1.26	50,969,569.85	35,991,083.07	-10.96	70.61
2023	14,978,486.78	48.24	46,989,292.89	14.99	61,967,779.67	48,181,566.29	33.87	77.75
2024	13,786,213.38	-7.96	51,954,987.26	10.57	65,741,200.64	50,114,517.25	4.01	76.23
PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN								
ASO	Pendiente	%Dife...	Cargo Anual	%Dife...	Puesto al Cobro	Recaudado	%Dife...	Eficiencia
2025	15,626,683.39	13.35	61,571,855.40	18.51	77,198,538.79	58,848,446.12	17.43	76.23

925



926 Por otro lado según sistema contamos con 227 patentes sin embargo mi persona
927 solo pudo localizar 94 expedientes de patentes y los mismos no cuentan con la
928 totalidad de requisitos que la ley 7463 promulga desconozco si el Sr. Oscar Orozco
929 Calderon quien colabora con patentes guarda esta información en algún otro lugar
930 o de manera digital.

931 Con respecto a los montos otorgados a cada patente algunos no me coinciden con
932 lo indicado en la ley 7463, también desconozco la metodología empleada por el Sr.
933 Orozco.

934 Tampoco, fue posible encontrar la totalidad de las declaraciones de patente, esta
935 declaración se presenta de carácter obligatorio por parte de todos los patentados
936 del
937 distrito como lo exige la ley 7463.

938 Propuesta

939 Con base a la experiencia que obtuve durante 5 años al frente del departamento de
940 patentes de la la Municipalidad de Alvarado esta es mi siguiente propuesta:

- 941 1. Filtrar la totalidad del distrito con el fin de asegurarse que la totalidad del
- 942 comercio cuenta con su respectiva patente (inventario).
- 943 2. Consultar al Sr. Oscar donde se encuentra la totalidad de la documentación.
- 944 3. En conjunto organizar el Archivo y continuar con el archivo digital que mi
- 945 persona elaboró
- 946 4. Verificar los montos de las actuales patentes
- 947 5. Realizar y ofrecer un mapa de comercio digital en Google Maps para cada
- 948 patentado de Cervantes esto con el finde impulsar el comercio.
- 949 6. Digitalizar y mejorar los tiempos de respuesta para que la comunidad pueda
- 950 trabajar de manera mas expedita.

951 Cervantes punto medio entre el caribe y el pacifico distrito y rico en historia.

952 Cervantes mas cerca del mundo. Francisco Castro Calvo

953 Cervantes 9 de octubre de 2024

954 PMC-025-10-2024

955 Licenciada

956 Mariana Calvo Brenes

957 Intendente Municipal

958 Presente

959 Asunto: Información de contrataciones 2024

960 Estimada señora:

961 Con respecto a la solicitud de la lista de contrataciones realizadas por medio de la
962 plataforma SICOP, adjunto la información detallada en el cuadro siguiente, estas
963 contrataciones incluyen el periodo de mayo de 2024 al mes de setiembre del mismo
964 año, estas son todas las contrataciones realizadas durante este periodo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes							
Numero de Procedimiento	Nombre	Fecha de Publicación	Unidad solicitante	Mes	Estado del concurso	Empresa Adjudicada	Monto adjudicado
2024LD-000005-0029254321	Compra de uniformes para disciplinas deportivas del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes	20/5/2024	CORC	Mayo	Contrato notificado	DANNY MDRIGAL LUREÑA	\$894 900,00
2024LD-000006-0029254321	Servicio de transporte para disciplina de atletismo del C.D.R.C. en JUN 2024.	31/5/2024	CORC	Mayo	Infructuosa	INFRUCTUOSO	-
2024LD-000007-0029254321	Contratación de servicio de transporte, tratamiento y disposición final según demanda de los residuos sólidos y no tradicionales generados en el distrito de Cervantes	24/5/2024	Servicios Municipales	Junio	Contrato notificado	EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	\$238 000,00
2024LD-000008-0029254321	Compra de implementos para disciplinas deportivas del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes	29/5/2024	C.D.R.C	Junio	Contrato notificado	CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	\$643 485,00
2024LD-000009-0029254321	Artículos de limpieza y de seguridad para las oficinas del CMD Cervantes, Centro Cívico, Centro para el Adulto Mayor y C.D.R.C.	29/7/2024	Procedura Municipal	Julio	Contrato notificado	Partida 1: LEMEN DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	\$134 067,06
						Partida 2: CORPORACION REPRESA SOCIEDAD ANONIMA	\$1 695,00
						Partida 3: CORPORACION REPRESA SOCIEDAD ANONIMA	\$11 995,00
						Partida 4: CORPORACION REPRESA SOCIEDAD ANONIMA	\$6 905,00
						Partida 5: CORPORACION REPRESA SOCIEDAD ANONIMA	\$4 425,00
						Partida 6: JOSE ANDRE RAMIREZ SALAS	\$232 000,00
						Partida 7: JOSE ANDRE RAMIREZ SALAS	\$7 000,00
						Partida 8: R BOGANTES E HUOS SOCIEDAD ANONIMA	\$595,00
						Partida 9: DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS FERRETEROS Y ELECTRODOMESTICOS DAFESA SOCIEDAD ANONIMA	\$2 300,00
2024LD-000010-0029254321	Contratación del servicio de recolección diferenciada, traslado y disposición en centro de transferencia y/o lugar de tratamiento de los residuos del distrito de Cervantes	13/8/2024	Servicios Municipales	Agosto	Contrato notificado	LUIS RODOLFO MELLENDEZ GUTIERREZ	\$62 833 750,00
2024LD-000011-0029254321	Compra de tubería, accesorios PVC y valvulas flotadoras (boyas) para el Aseo Urbano Municipal según demanda	9/9/2024	Servicios Municipales	Septiembre	Contrato notificado	Partida 1: DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA	\$21 715,00
					Contrato notificado	Partida 2: A T C TECNOL SOCIEDAD ANONIMA	\$151 957,25
2024LD-000012-0029254321	Servicio de alquiler de maquinaria bajo la modalidad de entrega según demanda para la atención de la red vial del distrito de Cervantes.	17/9/2024	U.T.G.V	Septiembre	Contrato notificado	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$148 400,00
2024PX-000004-0029254321	Contratación de servicios de capacitación "Programa Especializado en Contratación Pública"	17/9/2024	Procedura Municipal	Septiembre	Contrato notificado	FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACION	\$255 000,00

965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987

Según consulta realizada a las unidades solicitantes, las siguientes contrataciones se encuentran en proceso.

- En espera de la aprobación de la solicitud de contratación por parte por parte de los departamentos de Presupuesto e Intendencia Municipal:
- Compra de suministros y artículos de oficina.
- Contratación de servicios en derecho y notariales.
- Mientras que, en la etapa de elaboración de los documentos, están las siguientes contrataciones:
- Compra de menaje, utensilios y electrodomésticos para el CMD Cervantes y para el Centro para el adulto mayor.
- Servicio de empaste de los libros de actas de las sesiones del Concejo Municipal de Cervantes.
- Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de la flota vehicular del CMD Cervantes.
- Obras de captación y pasos autosoportantes-peatonales de la naciente Barbacoas.
- Remodelación del edificio principal del CMD Cervantes.

Cabe mencionar que, según oficio, PMC-010-05-2024, la fecha límite para presentar solicitudes de contrataciones en SICOP, es el 30 de octubre de 2024, por lo que, si alguna unidad solicitante tiene alguna compra por realizar, además de las indicadas anteriormente, deben tomar las medidas necesarias para cumplir con los plazos indicados en este oficio.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

988
989

Por otro lado, a continuación, detallo los procedimientos que no han sido ejecutados, según el plan de adquirentes 2024 del CMD Cervantes (presupuesto ordinario).

Programa o proyecto responsable	Código de clasificación SICOP	Descripción	Monto estimado compra (CRC)	Objeto al gasto	Fuente de financiamiento	Periodo estimado inicial del concurso (MM-YYYY)	Observaciones
I-01 Administración general	80121698	Contratación de servicios profesionales en el campo de la abogacía	1 200 000,000	1.04.02	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) / Alquiler de edificios e instalaciones / Servicios de recolección de basura / Intereses	03-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-06 Servicio de acueducto	78181507	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	1 800 000,000	1.08.05	1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua	02-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-06 Servicio de acueducto	78181507	Compra de llantas, repuestos y accesorios para vehículos y/o maquinaria	2 500 000,000	2.04.02	1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua	02-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-06 Servicio de acueducto	23271401	Soldadora electrica	3 299 059,150	5.01.01	1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua	07-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	72153612	Servicio de decoración de espacios y/o tarimas para actividades comunales	250 000,000	1.04.06	1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	90159999	Servicio de sonido, animación y/locutor para actividades comunales	350 000,000	1.07.02	1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	49101702	Adquisición de reconocimientos para actividades comunales	200 000,000	2.99.99	1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	55121718	Confección de rótulos informativos C.D.R.C.	100 000,000	1.03.01	1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	10-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	49101701	Compra de medallas, trofeos y placas dedicados juegos comunales C.D.R.C.	1 100 000,000	2.99.99	1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	09-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	46171610	Adquisición cámaras de seguridad para ampliación en instalaciones deportivas C.D.R.C.	500 000,000	5.01.03	1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	04-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	56101599	Compra de mesas plegables para actividades C.D.R.C.	300 000,000	5.01.99	1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	04-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	27112037	Adquisición de motoguadña para labores de mantenimiento zonas verdes C.D.R.C.	300 000,000	5.01.99	1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	72153102	Obras por contrato de reparaciones instalaciones deportivas C.D.R.C.	2 000 000,000	5.02.99	1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	10-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024

990



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-02-01 Camino cód.3-06-022-A	72141003	Rehabilitación del camino en lastre (obra por contrato)	22 323 183,153	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	03-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-02 Camino cód.3-06-058	72141103	Rehabilitación del camino en asfalto (obra por contrato)	20 627 519,642	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-03 Camino cód.3-06-022-B	72141103	Bacheo menor con mezcla asfáltica (obra por contrato)	1 885 477,366	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	03-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-04 Camino cód.3-06-084	72141103	Mejoramiento del camino en asfalto (obra por contrato)	3 680 581,019	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	03-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-05 Camino cód.3-06-002	72141103	Bacheo menor con mezcla asfáltica (obra por contrato)	15 597 813,940	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-06 Camino cód.3-06-003	72141103	Rehabilitación del camino en asfalto (obra por contrato)	4 266 936,956	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-07 Camino cód.3-06-086	72141103	Rehabilitación del camino en asfalto (obra por contrato)	10 380 647,851	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-08 Camino cód.3-06-023	72141103	Mejoramiento del camino en asfalto (obra por contrato)	12 174 359,625	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-09 Seguridad vial	72141002	Suministro e instalación de señales verticales en caminos	1 988 148,569	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-10 Aceras distrito Cervantes	72141105	Mantenimiento en aceras existentes (obras por contrato mejoras rampas de discapacidad)	5 580 000,000	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-11 Mantenimiento puentes distrito Cervantes	72141107	Contratación de trabajos de mantenimiento preventivo de puentes (limpiezas, pintura y reparación de barandas)	2 950 711,704	1.08.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-12 Mantenimiento y mejoras caminos varios	30121601	Compra de mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, material de base, lastre, cemento	14 033 124,000	2.03.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	03-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-13 Unidad Técnica Cervantes	78181508	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria-equipos	5 000 000,000	1.08.04	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	03-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-13 Unidad Técnica Cervantes	78181508	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	3 000 000,000	1.08.05	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	03-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-02-13 Unidad Técnica Cervantes	78181507	Compra de llantas, repuestos y accesorios para vehículos y/o maquinaria	8 000 000,000	2.04.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	03-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-06-03 Hidrantes	72151199	Compra e instalación de hidrantes	6 000 000,000	5.01.99	1.1.3.2.01.09.0.0.000 Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	08-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024
III-06-04 Gestión residuos sólidos	80171699	Contratación de servicios de diseño gráfico para campañas digitales en el marco de implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos	3 075 000,000	1.04.99	1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura	06-2024	Presupuesto ajustado periodo 2024

Departamento: Proveduría Municipal

991
992
993

En el siguiente apartado, detallo los proyectos que no han sido ejecutados de la modificación al plan de adquisiciones (presupuesto extraordinario)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Modificación N°1. Plan de Adquisiciones 2024 CMD Cervantes							
Código de clasificación SICOPE	Descripción	Monto estimado compra (Chc)	Objeto al gasto	Fuente de financiamiento	Periodo estimado inicial del concurso (MM-YYYY)	Observaciones	
I-01 Administración general	80121698	servicios legales en derecho administrativo	800 000,00	1.04.02	Timbres municipales (por hipotecas y cobijas hipotecarias) / Alquiler de edificios e instalaciones / Servicios de recolección de basura / Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras / Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público / Multas varias / Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto / Aporte IFAM Licores Nacionales	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
I-01 Administración general	45111901	Compra de equipo completo para grabación de sesiones (video, audio, etc.)	15 000 000,00	5.01.03	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
I-01 Administración general	56101504	Compra de mobiliario de oficina (sillas de espera, escritorio para recepción, etc.)	1 280 000,00	5.01.04	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
I-01 Administración general	43211507	Compra de computadora e impresora para plataforma	531 980,00	5.01.05	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
I-01 Administración general	43231504	Teléfono fijo	27 880,00	5.01.03	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
I-01 Administración general	43231532	licencias de Microsoft	500 000,00	5.39.03	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-Servicio de recolección de basura	81131501	Estudio para reajuste tarifario	4 500 000,00	1.04.04	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-06 Servicio de acuaducto	80123201	Servicios profesionales en derecho	1 000 000,00	1.04.02	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-06 Servicio de acuaducto	27111707	Compra de brocas, palas, picos, sierras, y herramientas varias	2 500 000,00	2.04.01	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-06 Servicio de acuaducto	53102720	Uniformes	1 170 000,00	2.99.04	1.3.3.1.05.00.0.0.000 Venta de agua / 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-06 Servicio de acuaducto	81112399	Compra de 2 harddisk para la toma de lecturas, y aplicación	3 300 000,00	5.01.05	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	90159999	Servicios de amplificación de sonidos para eventos	348 830,66	1.07.02	1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	53103096	Camisetas canchale marimba	157 500,00	2.99.04	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	90159999	Servicios de sonido	500 000,00	1.07.02	1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	49101701	Medallas	621 147,44	2.99.99	1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	09-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	25101611	Vehículo	12 000 000,00	5.01.02	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024

994

II-09 Educativos, culturales y deportivos	49661615	Sistema de baloncesto	2 000 000,00	5.01.07	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	09-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	53121705	Estuche marimba	800 000,00	2.99.06	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	09-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-09 Educativos, culturales y deportivos	72153102	Mantenimiento de instalaciones deportivas	38 727 844,08	5.02.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre / 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-17 Mantenimiento de edificios	48101801	Compra manija para comedor, sillas, pichel, cucharas	165 000,00	2.99.07	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-17 Mantenimiento de edificios	52141532	Sartén eléctrico para comedor	25 000,00	5.01.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-17 Mantenimiento de edificios	56201545	Sillas y mesa para comedor	400 000,00	5.01.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-17 Mantenimiento de edificios	72101507	Mejora el edificio, y rotulación	35 000 000,00	5.02.01	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-25 Protección del medio ambiente	82212503	26 rótulos mensaje protección recursos hídricos	1 344 033,11	1.03.01	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-28 Atención de emergencias	72121101	Construcción de espacio tipo albergue para casos de emergencia, que incluya área de duchas y bodega para resguardar los ingresos del CME	8 620 992,04	1.01.02	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
III-01-01 Centro Diurno Adulto Mayor	98101509	Compra de mesas plegables, armario plástico, y electrodomésticos	1 899 600,00	5.01.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
III-01-01 Centro Diurno Adulto Mayor	72101507	Adulto mayor - ampliación bodega y cuarto p/ase	3 500 000,00	5.02.01	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
III-02-01 Camino ctd.3-06-02-A	72141303	Mantenimiento de caminos	17 959 545,83	5.02.02	Ley 8134	07-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
III-02-01 Camino ctd.3-06-02-B	72141303	Mantenimiento de caminos	7 787 905,35	5.02.02	Ley 8134	07-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
III-02-06 Camino ctd.3-06-003	72141303	Mantenimiento de caminos	15 709 596,89	5.02.02	Ley 8134	07-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
III-02-10 Aceras distrito Cervantes, Ley No. 8134	72141303	Reparación de aceras	80 027 016,30	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8134, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
III-02-12 Mantenimiento y mejoras caminos varios	30123601	Arfido	3 051 126,00	2.09.02	Ley 8134	07-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024

995



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

II-02-13 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No. 8114	4321509	Computadora portátil	1 437 279,29	5.01.05	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2025
II-02-14 Camino céd. 06-061 (C. Lactoe), Ley No. 8114	72141303	Mantenimiento de caminos	11 513 496,89	5.02.02	Ley 8114	07-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-02-15 Camino céd. 06-055 (C. San Pancracio), Ley No. 8114	72141303	Mantenimiento de caminos	7 798 744,28	5.02.02	Ley 8114	07-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-02-16 Camino céd. 06-061	72141303	Pavimentación de carreteras	33 390 996,60	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2025
II-02-17 Camino céd. 06-060	72141303	Pavimentación de carreteras	18 971 888,18	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2027
II-02-18 Camino céd. 06-060	72141303	Pavimentación de carreteras	7 685 356,05	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2028
II-02-19 Camino céd. 06-051	72141303	Pavimentación de carreteras	20 383 082,35	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2029
II-02-20 Camino céd. 06-047	72141303	Servicio de pavimentación de carreteras y autopistas	25 435 230,28	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2030
II-02-21 Proyectos alcantarillados, Ley No. 8114	72141303	Servicio de pavimentación de carreteras y autopistas	15 808 453,18	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2031
II-02-22 Camino céd. 06-058 Proyecto MOPT/BID	72141303	Servicio de pavimentación de carreteras y autopistas	20 000 000,00	5.02.02	2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2032
II-06-01 Dirección Técnica, Valoración y Bienes Inmuebles	81151698	Equipo de topografía	3 000 000,00	5.01.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-06-02 Hidrantes	72151199	Hidrantes	29 994 583,55	5.01.99	1.1.3.2.01.09.0.0.000 Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes / 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-06-03 Gestión residuos sólidos	80022102	Servicios profesionales abogado reglamento del GRS	2 300 000,00	1.04.02	1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura / 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-06-03 Gestión residuos sólidos	77201701	Servicios profesionales gestión ambiental	5 000 000,00	1.04.99	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024
II-06-03 Gestión residuos sólidos	47212702	Puntos ecológicos	2 210 000,00	2.99.05	1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura	10-2024	Presupuesto extraordinario N° 01-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-06-03 Gestión residuos sólidos	21103806	Composteras	5 000 000,00	5.01.99	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-04 Mejoras ornato Cervantes	30221013	Máquinas biosaludables	9 853 956,00	5.01.07	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-04 Mejoras ornato Cervantes	30221013	Máquinas biosaludables para niños	4 985 691,00	5.01.07	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-04 Mejoras ornato Cervantes	72141129	Play Ground	5 800 000,00	5.01.07	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-04 Mejoras ornato Cervantes	72153902	Mesas y pollitos	1 020 000,00	5.01.07	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-04 Mejoras ornato Cervantes	39101601	Compra luces varias para mejora de espacios recreativos	4 269 130,00	5.01.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-04 Mejoras ornato Cervantes	02101507	Obras Totem y mural aledaño	2 800 000,00	5.02.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-04 Mejoras ornato Cervantes	30222003	Paradas de bus	18 500 000,00	5.02.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	07-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-04 Mejoras ornato Cervantes	72101507	Mantenimiento de edificios	54 500 000,00	5.02.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-05 Planificación Institucional	99142001	Plan Regulador	16 000 000,00	1.04.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-05 Seguridad comunitaria	72151702	Proyecto de monitoreo por cámara	43 000 000,00	1.01.99	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	08-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-07 Mejoras acueducto Cervantes	81301505	Estudio técnico capacidad hidrica e hidráulica del sistema	35 000 000,00	1.04.08	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-07 Mejoras acueducto Cervantes	40141606	Compra e instalación de válvulas eliminadoras de aire	4 000 000,00	5.01.99	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-07 Mejoras acueducto Cervantes	24113830	Tanques plásticos de almacenamiento de agua potable	8 742 939,00	5.01.99	2.4.1.1.02.00.0.0.000 Impuesto al Cemento, Ley 9829 / 3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	10-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-07 Mejoras acueducto Cervantes	72141119	Obras por contrato Tanques y nacientes	51 000 000,00	5.02.07	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-08 Captación y conducción naciente	81301505	Captación y conducción naciente Las Barbacozas	129 000 000,00	5.02.07	2.4.1.1.02.00.0.0.000 Impuesto al Cemento, Ley 9829 / 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024
III-06-09 Instalación de hidromedidores	41113024	Compra de hidrómetros y sus respectivos accesorios	6 239 527,47	5.02.07	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10-2024	Presupuesto extraordinario N°.01-2024

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

Atentamente, se despide. Lcda. Andrea Rodríguez Aguirre Proveedora. Concejo Municipal de Cervantes
Cervantes 9 octubre del 2024
Oficio N° OVJL-006-10-24

Mariana Calvo Brenes Intendente municipal Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

Estimada Mariana Calvo Brenes:

Por medio de la presente, me permito informar que hemos logrado formalizar un total de 114 arreglos de pago, de los cuales la mayoría se han realizado bajo las condiciones establecidas en el acuerdo SMC-103-05-24. Cabe destacar que muchos de los interesados se han acercado de manera voluntaria para gestionar sus arreglos, mientras que otros lo han hecho tras recibir notificaciones pertinentes. Asimismo, hemos llevado a cabo 14 refundiciones de arreglos de pago previos, las cuales han sido respaldadas con la información correspondiente.

Agradezco tu atención a este asunto y quedo a tu disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente, Sr. Jose David Lazo Segovia, Vice Intendencia Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

1-Renato Ulloa Aguilar comenta con el tema del Comité de Deportes vamos a nombrar a la muchacha que había falta que es Keylin, quien esté de acuerdo en el nombramiento de Keylin Redondo para el Comité de Deportes que levante la mano y en firme.

ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina



1024 **Casasola este Concejo nombra a la señorita Keylin Redondo para que forme**
1025 **parte del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes. ACUERDO**
1026 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1027 Renato Ulloa Aguilar comenta ahora convoquemos a juramentación para la
1028 otra semana quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

1029 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1030 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1031 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
1032 **Casasola este Concejo convoca a las señoritas Estefanie Galilea Jiménez**
1033 **Soto, Keylin Redondo Mendoza y a los señores Jimmy Jimenez Matamoros y**
1034 **Luis Humberto Ramirez Bonilla para que se presenten el próximo miércoles**
1035 **16 de octubre de 2024 a las 7:30 pm para la respectiva juramentación para**
1036 **formar parte del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes. ACUERDO**
1037 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1038 Renato Ulloa Aguilar comenta y convoquemos tambien a los nombrados por
1039 el colegio a las 5:45 pm

1040 **ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1041 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1042 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
1043 **Casasola este Concejo convoca a los estudiantes nombrados por el Liceo de**
1044 **Cervantes para que formen parte del Comité de Deportes y Recreación de**
1045 **Cervantes a presentarse el próximo miércoles 16 de octubre de 2024 a las**
1046 **5:45 pm en nuestras instalaciones para la respectiva juramentación para**
1047 **formar parte de dicho. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO**
1048 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1049 Renato Ulloa Aguilar comenta la respuesta que hay que darle a Hannia
1050 Martinez podemos responderle que a la luz de la discusión en el seno del Concejo
1051 y revisando la normativa vigente se hace imposible responder a la solicitud, además
1052 la situación actual del acueducto tan comprometida no sería razonable recargarlo,
1053 se están buscando opciones con las cuales se logre mejorar el sistema de
1054 acueducto, quien este a favor que levante la mano y en firme.

1055 **ACUERDO N°12: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1056 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1057 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
1058 **Casasola este Concejo le informa a las señoras Hannia Martinez Coto y Olga**
1059 **Coto que siempre se ha tenido anuencia de colaborar con los ciudadanos del**
1060 **distrito sin embargo a la luz de la discusión en el seno del Concejo y revisando**
1061 **la normativa vigente se hace imposible responder a la solicitud, además la**
1062 **situación actual del acueducto tan comprometida no sería razonable**
1063 **recargarlo. Se están buscando opciones con las cuales se logre mejorar el**
1064 **sistema de acueducto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO**
1065 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1066 Renato Ulloa Aguilar comenta también sería solicitarle a la Municipalidad de
1067 Oreamuno que le brinden intervención del tramo que les corresponde en el sector
1068 del Presidio, ya que dicha calle es entrada a nuestro distrito, además muy transitada
1069 por agricultores de la zona, quien este a favor que levante la mano y en firme.

1070 **ACUERDO N°13: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1071 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**



1072 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
1073 **Casasola este Concejo le solicita amablemente a la Unidad Técnica de Gestión**
1074 **Vial de la Municipalidad de Oreamuno intervención del tramo que les**
1075 **corresponde en el sector del Presidio, agradecemos mucho su intervención**
1076 **ya que dicha calle es entrada a nuestro distrito, además muy transitada por**
1077 **agricultores de la zona. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
1078 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1079 Renato Ulloa Aguilar comenta y también como estábamos convocando a los
1080 funcionarios para conocerlos, convocar al de patentes para la próxima semana,
1081 quien este a favor que levante la mano y en firme.

1082 **ACUERDO N°14: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1083 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1084 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Edwin Molina**
1085 **Casasola este Concejo convoca al señor Francisco Castro Calvo para que se**
1086 **presente el próximo miércoles 16 de octubre de 2024 a las 5:45 pm en sesión**
1087 **ordinaria de este Concejo Municipal, esto para que nos exponga del trabajo**
1088 **realizado en su departamento. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
1089 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

1090 Renato Ulloa Aguilar comenta y también consultarle a Mariana lo de Betsy
1091 que se fue para la Municipalidad de Alvarado, consultarle si ella se desliga por
1092 completo de la muni.

1093 Mariana Calvo Brenes comenta ella solicitó un permiso sin goce por seis
1094 meses y se le concede es un derecho que ella tiene, ella lo pide para concursar en
1095 Alvarado y ganó, ahora queda que ella decide en seis meses si vuelve o no, ella
1096 podría regresar antes, usualmente esos puestos son con tres meses de prueba si
1097 arriba le dicen que no ella puede devolverse, o puede pedir seis meses más.

1098 Renato Ulloa Aguilar comenta y no sé si pudiste hablar con ella para lo de
1099 reordenamiento vial.

1100 Mariana Calvo Brenes comenta don Edwin ha estado ayudando y Mainor de
1101 Casa Presidencial también.

1102 Edwin Egidio Molina Casasola comenta precisamente mañana tengo reunión
1103 con el jefe de departamento de estudios y diseños del MOPT, Mariana me pasó
1104 información.

1105 **2-Juan Carlos Vega Zúñiga comenta detrás de la iglesia se está haciendo un**
1106 **hueco para que lo tomen en consideración.**

1107 **ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.**

1108 Cierre de sesión.

1109 Al ser las veinte horas con cinco minutos se concluye la sesión.

1110

1111

1112

1113

1114 Renato Ulloa Aguilar

1115 Presidente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria Municipal